



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019
Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 271-2025-FE-UNAP

Iquitos, 21 de abril del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 129-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 414-2024-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado “INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN PREVENCIÓN DE CONDUCTA ADICTIVA CIBERNÉTICA EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO CRISTO DE BAGAZAN BELEN 2024” por el de “**EFFECTO DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONOCIMIENTO DE LA SIBERADICCIÓN EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, BELEN 2025**”, presentado por la Bachiller en Enfermería: FIORELLA RIOS PANDURO.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 414-2024-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a “**EFFECTO DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONOCIMIENTO DE LA SIBERADICCIÓN EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, BELEN 2025**”, presentado por la Bachiller en Enfermería: FIORELLA RIOS PANDURO.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Matilde ROJAS GARCIA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Juana Evangelista FERNANDEZ SÁNCHEZ, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra. (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 414-2024-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: Jurados (3), Asesora (Eva Lucia M), UIFE, Autor (1), Archivo.